

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama Cund., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 124

Solicitante : GUILLERMO HIGINIO GARZÓN LEÓN
Apoderado : DR. EDWIN ERNESTO VELANDIA JIMÉNEZ
Absolvente : JAVIER DARIO BELTRÁN BELTRÁN
Proceso : INTERROGATORIO DE PARTE RAD. 001/2022

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por el apoderado del solicitante de la prueba anticipada, a ello se accede. En consecuencia, se dispone:

Realizar el interrogatorio de parte virtualmente por la aplicación TEAMS de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022 que establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 6º., para lo cual las partes deberán suministrar los correos electrónicos para la programación de la respectiva audiencia.

Notifíquesele esta decisión a las partes, advirtiéndole al absolvente JAVIER DARIO BELTRÁN BELTRÁN que su inasistencia a la diligencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 27 de octubre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 023.


MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 3172369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama Cund., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 125

Demandante : LEONOR MARTINEZ BARRETO
Demandada : ROCIO ESPERANZA BELTRÁN CÁRDENAS
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2022.00005.00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se dispone:

*Señalar nuevamente la hora de las **TRES (3)** de la **TARDE** del próximo **VEINTICUATRO (24)** de **NOVIEMBRE** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de **EMBARGO** y **SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres decretada mediante auto del pasado 2 de junio de 2022; en el domicilio de la demandada señora **ROCIO ESPERANZA BELTRÁN CÁRDENAS**, localizado en la vereda de La Unión sector Portalito de este Municipio.*

*Ofíciase a la secuestre designada, doctora **ADELAIDA CORREAL AVILA** comunicándole la fecha de esta diligencia.*

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 27 de octubre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 023.


MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 082

Gama, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : LUIS MIGUEL MORENO FRANCO
Demandados : OMAR AUGUSTO BELTRAN CASTRO Y LUIS ALBERTO BELTRÁN CASTRO
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2021.00005.00

En atención a la solicitud hecha por el doctor DANIEL FELIPE MONROY BUSTOS, en su condición de apoderado de la parte actora se,

DISPONE:

1º. DECLARAR TERMINADO el presente proceso, **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2º. CANCELAR las medidas cautelares decretadas mediante auto del 6 de julio de 2021.

3º. DECRETAR la cancelación del embargo del vehículo automotor VOLQUETA de placa TAU717; con licencia de tránsito 10018381724; servicio público; marca INTERNACIONAL; línea 7600 SBA; modelo 2012; color blanco; número de motor 35287595; chasis número 3HTWYAHT7CN607616; cilindraje 10831; tipo de carrocería platón; tipo de combustible DIESEL. Oficiése en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Calera.

4º. DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo ejecutivo, a favor del ejecutado.

5º. En firme este auto, y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE definitivamente el expediente.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 27 de octubre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 023.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 126

Gama Cund., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MIRYAM ALEIDA LOPEZ GARCIA
Demandado : LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ BELTRÁN
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 252994089001.2022.00020.00

Visto el informe que precede, se tiene por notificado en legal forma al demandado LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ BELTRÁN frente a la notificación virtual que se le hiciera a través de los correos luis.rodriguezbeltran@buzonejercito.mil.co y crisalejandro507@gmail.com, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. Como quiera que guardó silencio frente a la demanda, se DISPONE:

1°. Tener por no contestada la demanda.

2°. Por secretaría verifíquese en la página del Banco Agrario, la existencia de depósitos judiciales a favor de este proceso conforme la medida cautelar decretada por auto del 31 de marzo de 2022 y comunicada mediante 132 del 1 de junio de 2022.

3°. En firme esta decisión, vuelva el proceso al Despacho, para continuar con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de octubre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 023.


MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 127

Demandante : MIRYAM ALEIDA LOPEZ GARCIA
Demandado : VICTOR LIBORIO LINARES ACOSTA
Proceso : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA RAD. 252994089001.2021.00032.00

Visto el informe secretarial que antecede, se

DISPONE:

SEÑALAR el día **DIECISÉIS (16)** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS Y TREINTA (02:30)** de la **TARDE**, para desarrollar la **AUDIENCIA** de **ALEGATOS** y **SENTENCIA** contemplada en el artículo 397 del C. G. del P.

De igual forma comuníqueseles que la audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación **TEAMS**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11597 DE 2020 y el **DECRETO 806 DE 2020**.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos y envíese copia del auto virtualmente.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de octubre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 023.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr